

PROGRAMA DE BECAS UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Portal Universia, S.A., (en adelante, UNIVERSIA), con CIF A-82726639 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Edificio Arrecife. Planta 00. Boadilla del Monte-Madrid lanza el **Programa de Becas UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO de Movilidad internacional**.

1.- Objetivo

El Programa de Becas UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO de Movilidad Internacional (en adelante, las Becas) tiene como objetivo fomentar la movilidad internacional de estudiantes universitarios con el fin de promover el intercambio cultural y ampliar la formación de los mismos.

2.- Destinatarios

Podrán solicitar las Becas aquellos estudiantes universitarios que se encuentren matriculados oficialmente en universidades del territorio español y deseen cursar parte de sus estudios en otra universidad fuera de España y que, al menos, tengan aprobado el 80% del primer curso de carrera.

3.- Características de las Becas

La convocatoria de las Becas para el año 2008 contempla la adjudicación de 300 ayudas.

El importe total de cada ayuda por perceptor será de 3.000 euros. UNIVERSIA realizará las retenciones preceptivas. La cuantía de la ayuda será compatible con otras becas, ayudas o préstamos nacionales, autonómicos, locales, o de cualquier entidad pública o privada.

La duración prevista de la movilidad deberá ser superior a tres meses. El periodo de estancia en el extranjero podrá iniciarse desde la fecha de concesión de la beca Fernando Alonso y, en ningún caso, después del 30 de noviembre de 2009.

Las solicitudes serán unipersonales y sólo se admitirá una solicitud por persona.

4.- Documentación necesaria

- 1.- Formulario de solicitud
- 2.- Currículum vitae (se introducirá a través del Portal de Empleo)
- 3.- Estudio / análisis documental sobre Seguridad Vial:

Los estudiantes que deseen optar a alguna de las Becas deberán presentar un estudio / análisis documental vinculado con la Seguridad Vial (uso del cinturón de seguridad, utilización del casco, adecuación a las condiciones de la vía, estado y revisión del automóvil, grado de cansancio del conductor, elementos que distraen la conducción, consumo de alcohol, distancia de seguridad, límites de velocidad medición de riesgos, pautas de prudencia, etc) y relacionado con alguna de las siguientes ramas temáticas (incluye todas las titulaciones oficiales de universidades españolas), a elegir por el candidato:

- Arte y Humanidades
- Arquitectura e Ingeniería
- Ciencias exactas y experimentales
- Ciencias de la salud
- Ciencias sociales y Jurídicas

El estudio/análisis, de un máximo de 20.000 palabras, se deberá enviar en formato pdf., letra Arial 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5.

Constará de tres partes:

- Resumen (máximo 1.000 palabras)
- Desarrollo (máximo 18.000 palabras)
- Bibliografía (máximo 1.000 palabras)

Opcional:

También se podrá adjuntar documentación complementaria (fotografía, video, dibujos, etc.,) en un archivo comprimido zip y con un tamaño máximo global de 5MG.

5.- Plazos

La documentación será enviada entre las 12:00 h del 24 de abril de 2008 y las 14:00 horas del 30 de julio de 2008.

Se enviará on line a través de un microsite que se encuentra alojado en becas.universia.net/es/fernando-alonso/.

En esta página web se podrán consultar las presentes bases, las instrucciones para completar el formulario de solicitud de la beca y cómo adjuntar los documentos.

La resolución del jurado se hará pública antes del 31 de diciembre de 2008.

6.- Selección de las solicitudes

La selección de las solicitudes se realizará a través de un jurado que estará compuesto por 7 miembros y 1 secretario con voz, pero sin voto. Dicha selección se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- Currículum del solicitante
- El rigor y calidad académica del estudio/análisis documental.
- Las características de la beca de movilidad solicitada, estimando la competitividad en su obtención, la duración de la misma, la idoneidad de la universidad de destino y la formación adicional previsible para el alumno.

7.- Beneficiarios

Los beneficiarios de la becas serán los estudiantes universitarios que, habiendo presentado solicitud en tiempo y forma y cumpliendo los requisitos indicados en la

presente convocatoria, hayan resultado seleccionados por el Jurado responsable de fallar el concurso.¹

Una vez hayan sido seleccionados UNIVERSIA se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere oportuna con el fin de justificar los datos facilitados a través del formulario de solicitud (fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte, copia del expediente académico, documento que acredite la movilidad, etc.)

8.- Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con UNIVERSIA en el que se explicitará la cantidad concedida y las finalidades a las que está destinada dicha ayuda. Una vez concedida la ayuda los beneficiarios estarán obligados a justificar a la finalización de su beca, la utilización de los recursos concedidos.

Asimismo, en dicho acuerdo, los beneficiarios deberán ceder en exclusiva a favor de Universia los derechos de explotación, reproducción, comunicación pública y distribución del Estudio / análisis documental que hubieran presentado con su solicitud, de los que deberán ser legítimos titulares.

9.- Datos personales

Los candidatos que presenten su solicitud de beca para la presente edición del Programa de Becas UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO de Movilidad Internacional aceptarán y darán su consentimiento para que los datos personales que aporten en la misma sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de UNIVERSIA y tratados con la finalidad de gestionar su solicitud y su participación en las becas, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Portal Universia, S.A ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, UNIVERSIA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los solicitantes de las ayudas.

El solicitante garantizará que los Datos Personales facilitados a UNIVERSIA con motivo de la presente convocatoria de Becas sean veraces y se hará responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar tales datos para el envío, por correo postal o electrónico, de información actualizada de carácter comercial, así como de ofertas de trabajo o becas en relación con productos, servicios, actividades, eventos y ofertas de Universia o de terceros, que en ningún caso accederán a los datos personales de los solicitantes de las becas.

¹ El Banco Santander podrá proponer, si lo considera oportuno, la realización de prácticas profesionales a aquellos beneficiarios de las becas de movilidad que lo soliciten expresamente, y cuyos currícula y habilidades mejor se adapten a los perfiles de trabajo de la entidad.

De igual modo, UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

Los candidatos tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose por escrito a Portal Universia, S.A., a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.